



BUIN, 10 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1316 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 848, de fecha 01 de abril de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar Beca deportiva a Valentina Denis Roa. Se adjunta:

- Fotocopia Cédula de Identidad de Valentina Denis Roa.
- Fotocopia Cédula de Identidad de Mónica Roa Retamal.
- Certificado deportivo emitido por Taekwondo Rott Paine, que certifica que Valentina Denis Roa pertenece a dicho club.
- Certificado J142 2025, emitido por la Federación Chilena de Taekwondo a nombre de Valentina Denis Roa, de fecha marzo de 2025.
- Curriculum deportivo de Valentina Denis Roa.
- Afiches de torneos 2025.
- Anexos fotográficos.
- Invitación y bases del campeonato binacional de taekwondo "Open Colina de Los Andes 2025".
- Registro Social de Hogares de Mónica Roa Retamal.

4.- Pre-Obligación Presupuestaria N°581, de fecha 02 de abril de 2025, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago de Beca Deportiva a joven deportista que se desempeña en Taekwondo, se encuentra afiliada al comité olímpico de Chile y a la federación mundial de Taekwondo. Actualmente participa en diversas competencias y se encuentra preseleccionada de taekwondo WT división cadete.

NOMBRE APORDERADO	RUT	DEPORTISTA	MONTO
Mónica Roa Retamal		Valentina Denis Roa	\$300.000.-

2. Dicha beca tiene por objetivo apoyar su desempeño en la disciplina deportiva que practica.

3. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.008 Premios y Otros, Centro de costo 25.05.03.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss. vina
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde